



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 24 de enero de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0079/2023

**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Comisión Permanente del Congreso**  
**de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AGAM/DEUTAIPPD/0065/2023 de fecha 20 de enero de 2023, signado por la Directora Ejecutiva de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Planeación del Desarrollo en la Alcaldía de Gustavo A. Madero, la Lic. Ana María Alvarado Morales, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. María Guadalupe Chávez Contreras y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 12 de octubre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/0684/2021.

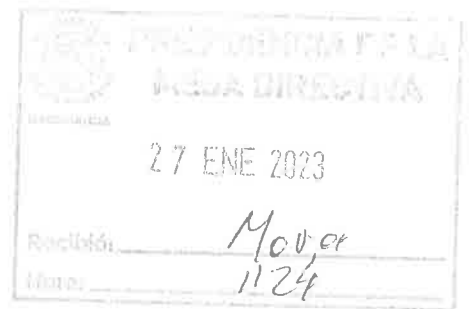
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Lic. Ana María Alvarado Morales, Directora Ejecutiva de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Planeación del Desarrollo en la Alcaldía de Gustavo A. Madero.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



FOLIO: 000021-6  
FECHA: 27-01-2023  
HORA: 12:45  
RECIBIÓ: Cony  
Cah gho x



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

SECRETARÍA  
DE GOBIERNO

23 ENE. 2023

DIRECCIÓN GENERAL  
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBE: Alres RECIBIDO HORA: 12:43

79

Alcaldía  
**GUSTAVO  
A. MADERO**  
TRANSFORMANDO JUNTOS



2023  
VIVA

Ciudad de México, a 20 de Enero de 2023  
AGAM/DEUTAIPPD/0065/2023

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
**Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**  
**P r e s e n t e.**

En atención al Oficio número No. SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/58.1/2021; mediante el cual notifica el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en la sesión del Congreso, anexo al presente copia simple del Oficio No. AGAM/DGIT/0023/2023, firmado por el Prof. Elio Ramón Bejarano Martínez, Director General de Integración Territorial de la Alcaldía Gustavo A. Madero, con el que da respuesta a lo señalado en el punto de acuerdo que a la letra dice:

***“Primero. - Se exhorta respetuosamente a las personas titulares de las alcaldías de Gustavo A. Madero, Cuajimalpa de Morelos, Álvaro, Obregón, Contreras, Tlalpan y Xochimilco, para que, en el ámbito de su competencia, informen a esta soberanía:***

***A. Cuántos son y qué estado guardan los asentamientos humanos irregulares de alto riesgo que actualmente se encuentran en su demarcación territorial.***

***B. Qué acciones, en coordinación con las autoridades competentes del Gobierno de la Ciudad, planean realizar a corto y mediano plazo para salvaguardar la integridad física y patrimonial de las personas que habitan dichos asentamientos.***

***Segundo. - Se exhorta a las personas titulares de las alcaldías de Gustavo A. Madero, Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Contreras, Tlalpan y Xochimilco, para que actualicen en el Atlas de Riesgo, tomando como base y punto de partida el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, que fue aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada del 14 al 18 de marzo de 2015 en Sendai, Miyagi (Japón).***



Calle Otavalo No.7,  
Esquina Av. Instituto Politécnico Nacional  
Colonia. Lindavista. Primer Piso  
a Gustavo A. Madero  
C.P. 07300 Alcaldía Gustavo A. Madero

Alcaldía Gustavo A. Madero

www.gamadero.gob.mx



**Tercero. - Se exhorta a la persona titular de la Alcaldía Tlalpan para que remita a esta soberanía el atlas de peligros y riesgos de dicha demarcación, de fecha 4 de agosto de 2018, elaborado por el Instituto de Geografía de la UNAM, la versión completa de mil páginas y cerca de 250 mapas, de las condiciones naturales y poblacionales de la alcaldía Tlalpan”.**

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**  
**Directora Ejecutiva**

**Lic. Ana María Alvarado Morales**

[adetaipd@agam.cdmx.gob.mx](mailto:adetaipd@agam.cdmx.gob.mx)

C.c.p.- Dr. Francisco Chiguil Figueroa. - Alcalde de Gustavo A. Madero  
Lic. Nohemí Carolina Gómez González. - Secretaria Particular en la Alcaldía Gustavo A. Madero

Folio DEUTAIPPD 0052

Trigésimo Cuarto Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM); los artículos 1 párrafo primero y quinto, 6, 7 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO); los artículos 2 Fracciones II, III, IV y V, 3 Fracciones VIII, IX, XVII, XXVII Y XXXII, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 23 Y 31 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCM), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada; asimismo, el Sujeto Obligado debe garantizar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de las personas físicas, con las excepciones que la CPEUM, la CPCM y la LPDPPSOCM establezcan; así también el Sujeto Obligado debe garantizar la promoción, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales o datos sensibles que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCM previstas en el artículo 127. El propósito del presente párrafo es establecer y delimitar el alcance, términos y condiciones del tratamiento de datos personales, a fin de que el fuera el caso de que este documento incluyera información protegida por la LPDPPSOCM, el titular de la misma pueda tomar decisiones informadas respecto de sus datos personales y mantenga el control y disposición de la información correspondiente. La clasificación de la información reservada o confidencial será así considerada de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 6 Fracciones XXII, XXIII y XXVI, 27, 169, 183 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCOM). La excepción a la clasificación de información pública reservada o confidencial se encuentra señalada en los artículos 9 y 190 respectivamente de la LTAIPRCOM, en lo previsto en el presente párrafo se estará lo señalado en el artículo 10 del mismo ordenamiento legal. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas servidoras públicas, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación:

ELABORÓ  
ALPM

REVISÓ  
VSR

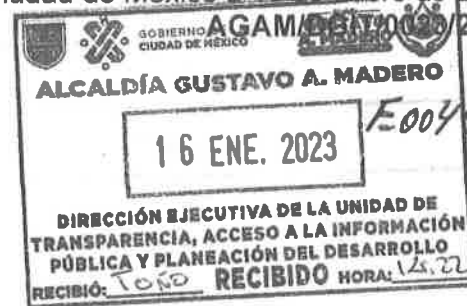
AUTORIZÓ  
AM





2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA

Ciudad de México a 13 de enero de 2023.



LIC. ANA MARIA ALVARADO MORALES  
DIRECTORA EJECUTIVA DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACION Y PLANEACION  
DEL DESARROLLO  
PRESENTE.

En atención a su oficio **AGAM/DETAIPD/077/2021**, donde anexa copia del oficio SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/58.1/2021, signado por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y Enlace Legislativo, anexando copia del Oficio MDPPOPA/CSP/0684/2021, refiriéndose sobre el punto de acuerdo que a la letra dice:

*“Primero. - Se exhorta respetuosamente a las personas titulares de las Alcaldías de Gustavo A. Madero, Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Contreras, Tlalpan y Xochimilco, para que, en el ámbito de su competencia, informe a esta soberanía.*

- A. *Cuantos son y qué estado guardan los asentamientos humanos irregulares de alto riesgo que actualmente se encuentran en su demarcación territorial.*
- B. *Que acciones en coordinación con las autoridades competentes del gobierno de la Ciudad, planean realizar a corto y mediano plazo para salvaguardar la integridad física y patrimonial de las personas que habitan en dichos asentamientos.*

*Segundo. - Se exhorta a las personas titulares de las Alcaldías de Gustavo A. Madero, Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Contreras, Tlalpan y Xochimilco, para que actualicen en el Atlas de Riesgo, tomando como base y punto de partida el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, que fue aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Resolución de Riesgo de Desastre, celebrada del 14 al 18 de marzo de 2015 en Sendai, Miyagi (Japón).*

*Tercero. - Se exhorta a la persona titular de la Alcaldía Tlalpan para que remita a esta soberanía el Atlas de Peligros y Riesgos de dicha demarcación, de fecha 4 de agosto de 2018, elaborado por el Instituto de Geografía de la UNAM, la versión completa de mil páginas y cerca de 250 mapas, de las condiciones naturales y poblaciones de la Alcaldía Tlalpan”.*

Al particular y dentro del ámbito de competencia de esta Dirección General a mi cargo, se le informa que el C. José Sergio Cedillo López, Subdirector Asistencia a las Unidades Departamentales Jurídicas Territoriales, perteneciente a la Dirección General a mi cargo, se le encomendó recabar la información solicitada

- A. **Cuantos son y qué estado guardan los asentamientos humanos irregulares de alto riesgo que actualmente se encuentran en su demarcación territorial.**



**ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES**

Nº	ASENTAMIENTO	UBICACIÓN	USO DE SUELO	SUPERFICIE	Nº DE VIVIENDA	Nº DE FAMILIAS	TIPO DE CONSTRUCCION	SITUACION JURIDICA
1	CASTILLO CHICO	CERRO CHIQUEHUIE	A.N.P.	4.1	135	300	PERMANENTES 82	SUJETO A ESTUDIO PARA NUEVA DECLARATORIA Y MODIFICACION DEL A.N.P.
							SEMIPERMANENTE 22	
							PROVISIONAL 31	
2	EL CARMEN	CERRO CHIQUEHUIE	A.N.P.	9.03	97	150	PERMANENTES 11	SUJETO A ESTUDIO PARA NUEVA DECLARATORIA Y MODIFICACION DEL A.N.P.
							SEMIPERMANENTE 27	
							PROVISIONAL 59	
3	AMPLIACION TLALPEXCO O LA PARVA	CERRO CHIQUEHUIE	A.N.P.	5.17	102	180	PERMANENTES 46	SUJETO A ESTUDIO PARA NUEVA DECLARATORIA Y MODIFICACION DEL A.N.P.
							SEMIPERMANENTE 30	
							PROVISIONAL 26	
4	MALACATES ZAMUDIO	SERRANIA DE CUAUTEPEC	A.N.P.	2.84	15	30	PERMANENTES 11	RECUPERACION
							SEMIPERMANENTE 4	
							PROVISIONAL 0	
5	MANZANA 82	CERRO VICENTE GUERRERO	A.N.P.	0.2	11	15	PERMANENTES 11	RECUPERACION
							SEMIPERMANENTE 0	
							PROVISIONAL 0	
6	LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC	CERRO ZACATENCO	A.N.P.	4.63	337	700	PERMANENTES 197	RECUPERACION
							SEMIPERMANENTE 93	
							PROVISIONAL 47	
7	LA ARMELLA	SERRANIA DE CUAUTEPEC	A.N.P.	0.02	2		PERMANENTES 2	RECUPERACION
							SEMIPERMANENTE 0	
							PROVISIONAL 0	
8	SANTUARIO VIRGEN DE LOS LAGOS	SERRANIA DE CUAUTEPEC	A.N.P.	0.45	3		PERMANENTES 0	
							SEMIPERMANENTE 3	
							PROVISIONAL 0	



Nº	ASENTAMIENTO	UBICACIÓN	USO DE SUELO	SUPERFICIE	Nº DE VIVIENDA	Nº DE FAMILIAS	TIPO DE CONSTRUCCION	SITUACION JURIDICA
9	FRANJA JACINTO LOPEZ	CERRO VICENTE GUERRERO	SUELO DE CONSERVACION	0.87	53	104	PERMANENTES 32	REGULARIZAR
							SEMIPERMANENTE 18	
							PROVISIONAL 3	
10	MANZANA 20-A O CERRO LA CRUZ	CERRO VICENTE GUERRERO	SUELO DE CONSERVACION	0.29	27	55	PERMANENTES 22	REGULARIZAR
							SEMIPERMANENTE 5	
							PROVISIONAL 0	
11	EL TEQUIQUIL	CERRO ZACATENCO	SUELO DE CONSERVACION	0.04	6	10	PERMANENTES 2	REGULARIZAR
							SEMIPERMANENTE 4	
							PROVISIONAL 0	
12	COMUNEROS	CERRO VICENTE GUERRERO	SUELO DE CONSERVACION	0.3	23	33	PERMANENTES 1	RECUPERAR
							SEMIPERMANENTE 7	
							PROVISIONAL 15	
13	ZACATENCO	CERRO ZACATENCO	SUELO DE CONSERVACION	0.05	2	2	PERMANENTES 2	
							SEMIPERMANENTE 0	
							PROVISIONAL 0	
14	LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC NARCISA RAMOS	CERRO ZACATENCO	SUELO DE CONSERVACION	1.24	53	55	PERMANENTES 44	RECUPERACION
							SEMIPERMANENTE 7	
							PROVISIONAL 2	
15	CASTILLO GRANDE	CERRO CHIQUIHUIE	SUELO DE CONSERVACION	3.5	128	250	PERMANENTES 69	REGULARIZAR
							SEMIPERMANENTE 47	
							PROVISIONAL 12	
16	ROSAS DEL TEPEYAC	CERRO GACHUPINES	SUELO DE CONSERVACION	0.04	4	7	PERMANENTES 3	
							SEMIPERMANENTE 1	
							PROVISIONAL 0	